

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO No.	2022-00098
PROCESO:	VERBAL - DIVISORIO
DEMANDANTE:	MADELINE YISELLE PRIAS VELASQUEZ
DEMANDADOS:	BLANCA IRMA PRIAS VANEGAS Y OTROS

Agréguese a los autos los certificados de tradición de los bienes objeto de este proceso, allegados en correo electrónico del 8/07/2022, que dan cuenta de la inscripción de la demanda.

Para continuar con el trámite de este asunto la parte actora acredite las gestiones realizadas tendientes a la notificación de los demandados.

Se **NIEGA** la certificación solicitada por el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico del 5/09/2022, pues procediendo la misma por parte del juez “**sobre hechos ocurridos en su presencia y en ejercicio de sus funciones de que no haya constancia escrita en el expediente**”, (art. 115 del C.G.P.); subrayado es del juzgado, esos supuestos **no** se cumplen en el presente asunto respecto de lo requerido (estado del proceso), de lo cual hay constancia en el expediente.

Obsérvese que se solicita certificación del estado del proceso el cual queda a su disposición para la correspondiente revisión.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37cce14d623b5775fd9d7ef82949b94249ba6092025746bc9d042af7c1d1fc3e**

Documento generado en 14/09/2022 09:26:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>